

1792

Al Dicenbre <sup>1</sup> Médica de Madrid M. E. S.

Res-  
puesta  
al Con-  
sejo

La Academia ha leído atentam<sup>te</sup> la Satisfacción del D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Julian de Diego à la Censura que de su Papel formò de Orden del S.<sup>o</sup> Juez de Imprentas. En sustancia, no se hallan en d<sup>ta</sup> Satisfacción otras razones y fundamentos para satisfacer à la Censura, que repetir y copiar el D.<sup>o</sup> de Diego varios retazos y parages de su obra original; por cuyo motivo deberia la Academia remitirse à lo mismo que expuso en su Censura. Pero en cumplimiento de la Orden de V. A. corroborada <sup>ahora</sup> ~~por~~ el juicio que hizo de ~~aquella~~ obra señalando algunos particulares de ella entre infinitos que pudieran citarse.

El Discurso, pues, del D.<sup>o</sup> de Diego se dirige à remediar los escarros y abusos de los Cirujanos que con perjuicio de la salud pública se entremeten à curar enfermedades de Medicina. La Academia conviene en que, por desgracia, reina ~~abundante~~ <sup>demarcado</sup> este abuso así en la Corte como fuera de ella, y aun se lamenta de que à pesar de lo que ~~ordenan~~ <sup>ordenan</sup> las leyes del Reino, y de la vigilancia del Tribunal del Proto-medicato <sup>se aymente</sup> ~~cada~~ <sup>mas</sup> cada dia <sup>mas</sup> esta desenfrenada licencia de los Cirujanos con no pequeño menoscabo de la salud y vida de los gentes. Pero, que medios propone el D.<sup>o</sup> de Diego para detener semejante abuso? este solo; que los medicos hagan el oficio de ministros de Justicia ó alguaciles prendiendo à los Cirujanos que asistan à enfermos de Medicina. Estas son sus palabras: Y no se por que el medico no havia de tener facultades

Ay que  
despues  
dan por  
te.

(51)

en estos casos de prender y dar parte. No he visto, por cierto, que un ministro de Justicia aun quando sea el mas infimo, si ve a uno que hace mal, hiera o mata a otro, le prende y da parte al Alcalde de U. A. mejor que nadie comprenderá lo que puede esperarse de tan extravagante medio para corregir los excesos y abusos de los Cirujanos.

Ademas, el escrito del D<sup>o</sup>. de Diego se compone por la mayor parte de una serie de calumnias, dictadas indeciblemente en sectivas contra los Cirujanos que inevitablemente perturbarian la paz entre estos y los médicos, y serian causa de grandes rencillas y odios implacables entre los profesores de ambas facultades: <sup>por lo que se llama</sup> ~~esta~~ <sup>en él</sup> se llama frecuentemente a los

cirujanos engañadores, destructores de la naturaleza, enemigos de la naturaleza humana: se ven las expresiones de poniendo y quitando parches y limpiando materias: estas mecanicas le corresponde a los Cirujanos, y otras infinitas

de que abunda a cada paso en el Papel del D<sup>o</sup>. de Diego. Ana dese a esto el estar escrito con un estilo bajo, lleno de barbarismos y de clausulas obscuras, confusas sin trazazon ni concierto, de lo qual se podrian dar ejemplos sin numero: y por no fatigar la atencion de V. A. se inviduan unos pocos.

Por lo que toca al estilo bajo se echará <sup>este</sup> ~~esta~~ de ver desde luego con la simple <sup>lectura</sup> ~~lectura~~ de qual quier parrafo, y aún <sup>de</sup> ~~por~~ el mismo titulo de la Obra que di-



En la remitida al Consejo se puso lo siguiente:

Es lo acordado en la junta celebrada por la  
R.<sup>a</sup> Academia Médica hoy 6 de Diciembre de 1792.  
de que yo el infrascripto Vice-Secretario de la misma  
R.<sup>a</sup> Academia certifico. Madrid dho día.

D.<sup>n</sup> Gregorio García-Fernández